



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

NOMBRE DE LA CONTRATANTE: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

NOMBRE DE LA OBRA: **« REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA LAS CARMELITAS (ETAPA 2 DE 5)»**

FECHA: 16 de octubre del 2023

LUGAR: IRAPUATO, GTO.

Acta de Junta de Aclaraciones que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 73 fracción I y Artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 102 de su Reglamento.

1.- Preside el acto:
Ing. Sergio Torrero García

2.- Motivo:
*Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Presente **Licitación Simplificada No. JAPAMI-LE-PSBGTO-LS-2023-009**, para la obra denominada: **«REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA LAS CARMELITAS (ETAPA 2 DE 5)»***

3.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:
La visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo conforme está marcado en la invitación en fecha, hora y lugar.



2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO
Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.
(462) 606 9100
www.japami.gob.mx

ST

4.- Licitantes Asistentes:

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

PEFERCO, S.A. DE C.V.
ASTUDILLO ESPECIALISTA, S.A. DE C.V.
I&A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

5.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:

Una vez iniciada la junta, la contratante comunica al contratista que pueden formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias sobre los documentos de licitación.

Como aclaración por parte de la contratante se informa lo siguiente:

- A. Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos y los mismos deberán cumplir con la certificación correspondiente. Se aclara que se considerará para pago únicamente cuando se encuentre ejecutado y colocado el material según sea utilizado en los conceptos de las actividades a desarrollar y cumplan con la prueba correspondiente.
- B. Se le aclara al participante que la volumetría para la excavación, rellenos, carga y acarreo, demoliciones, reposición de pavimento, etc., se deberá considerar para su pago con medidas geométricas (medido en banco), con las dimensiones indicadas en el plano correspondiente, por lo que el contratista deberá de considerar ya en el precio unitario los abundamientos, desperdicios, sobrecargos, etc. ya que estos no se cuantificarán para su pago; además el sitio de tiro deberá de encontrarse en un radio de máximo 5 km de la zona de los trabajos; de no existir dicho sitio, deberá de notificar a la supervisión de obra previa ejecución de los trabajos.
- C. Por un error involuntario en los oficios de inicio al proceso de Licitación Simplificada se mencionó como número del procedimiento JAPAMI-LE-PSBGTO-2023-009 siendo el correcto: JAPAMI-LE-PSBGTO-LS-2023-009.

6.- Solicitudes de aclaración formuladas por el licitante y respuestas por parte de la dependencia o entidad:

A continuación, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes:

NO SE FORMULARON PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Bivr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes:

En el presente acto se hace entrega al contratista los siguientes documentos digitales e impresos:

- a) Copia de la presente acta de junta de aclaraciones.

8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo la única que se llevará a cabo.

9.- Final:

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte de los licitantes, se le informa que de conformidad con lo indicado en el Artículo 74 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y del artículo 102 de su reglamento, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.


Así mismo, se hace constar que, al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.





POR LOS CONTRATATISTAS



PEFERCO, S.A. DE C.V.



ASTUDILLO ESPECIALISTA, S.A. DE C.V.



I&A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

POR LA JAPAMI



ING. SERGIO TORRERO GARCÍA
SUPERVISOR DE OBRA



ARQ. JUANA ISELA FLORES
RESÉNDIZ
CONTRALORÍA INTERNA

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS

JAVIER JAIMES MUNDO
CONTRALORÍA MUNICIPAL

